

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 07 de diciembre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha siete de diciembre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 032V-2020-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°0574V-2020-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 07 de diciembre del 2020, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la encargatura como Jefa de la Biblioteca Especializada a la Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA, del 01 al 31 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46. Inciso 46.4 d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 179° inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Biblioteca Especializada son órganos de apoyo académico de la Facultad; asimismo el Art. 209° del mismo reglamento (ROF) señala las funciones;

Que, mediante Resolución del Decanato N°031-2020-DFIPA de fecha 02 de marzo del 2020 se designó al Profesor Ing. Eulalio Carrillo Flores, en el cargo de Jefe de Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución N°051V-2020-CFIPA de fecha 02 de septiembre de 2020, se propuso al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el Contrato del Ing. Eulalio Carrillo Flores, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefa de la Biblioteca Especializada a la Ing. Trinidad Mercedes Huanay Herrera, del 01 al 31 de diciembre de 2020;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR, con eficacia anticipada**, a la docente asociada a dedicación exclusiva **Ing. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA**; en el cargo de **JEFA DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, del 01 al 31 de diciembre de 2020.
- 2° **AGRADECER**, con eficacia anticipada al profesor docente contratado **Ing. EULALIO CARRILLO FLORES**, por los servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, como **Jefe de la Biblioteca Especializada**, cargo ejercido por el periodo total comprendido desde el 01 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2020.
- 3° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)